

DECRETO N°

4653

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 37 /2023

TEMUCO, 26 DIC. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.11.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 821 de fecha 22.11.2023, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2840002

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 296.403.-	
21 01 001 001 000 Sueldos Base - Planta		M\$ 200.100.-
21 02 001 007 001 Asignac. Municipal Art. 24 y 31 D.L N° 3.551		700.-
21 02 001 013 999 Otras Asignaciones Compensatorias		650.-
21 03 004 001 000 Sueldos		1.100.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		23.000.-
22 11 999 000 Otros		10.853.-
23 01 004 000 Desahucios e Indemnizaciones		60.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 300.121.-	
22 03 001 000 Para Vehículos		M\$ 31.231.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		157.890.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		65.000.-
22 08 004 000 Servicios de Mantenición de Alumbrado Público		22.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		24.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 11.000.-	
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		M\$ 11.000.-

	TOTAL DISMINUCIONES.....	M\$ 607.524.-
	=====	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 429.926.-	
21 01 001 008 001 Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429		M\$ 100.-
21 02 001 001 000 Sueldos Base - Contrata		1.463.-
21 02 001 008 001 Bonificación Art. 21, ley N° 19.429		700.-
21 03 001 000 000 Honorarios Suma Alzada - Personas Naturales		65.764.-
21 03 004 002 000 Aportes del Empleador		1.100.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		22.500.-
22 03 001 000 Para Vehículos		12.500.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		5.000.-
22 05 001 000 Electricidad		25.418.-
22 05 002 000 Agua		4.000.-
22 05 003 000 Gas		1.000.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		300.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		16.000.-
22 06 007 000 Mantenim. y Reparac. de Equipos Informáticos		10.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		500.-
22 07 999 000 Otros		14.600.-
22 08 999 000 Otros		128.000.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		15.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

22 09 006 000	Arriendo de Equipos Informáticos	32.100.-
22 09 999 000	Otros	25.000.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	1.300.-
22 12 002 000	Gastos Menores	500.-
22 12 999 000	Otros	30.731.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros	2.350.-
29 99 000 000	Otros Activos no Financieros	14.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 75.510.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 15.240.-
22 08 999 000	Otros	59.300.-
22 11 999 000	Otros	970.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 100.168.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 92.168.-
22 03 001 000	Para Vehículos	4.000.-
22 03 999 000	Para Otros	3.000.-
22 06 005 000	Maniten. y Reparac. de Máq. y Equip. de Producción	1.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 1.920.-

22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 1.920.-
---------------	--	-------------

TOTAL GASTOS..... M\$ 607.524.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGS/OJC



Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes